

DECRETO ALCALDICIO - N° 000763

Casablanca, 21 FEB 2013

VISTOS:

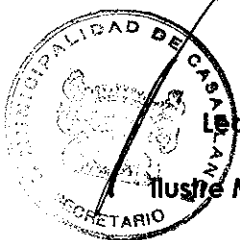
- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 67 del Código del trabajo.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase feriado legal, correspondiente al año **2013**, por 18 días, a contar del 05 al 28 de Marzo del año 2013, al funcionario del Código del Trabajo: **LUIS ENRIQUE SANTIS MADARIAGA**, Cedula de Identidad N° 08.385.495 - 2, Auxiliar de Aseo.



DECRETO:

- I. Autorízase el feriado legal, correspondiente al año **2013**, señalado en los vistos al funcionario del Código del Trabajo: **LUIS ENRIQUE SANTIS MADARIAGA**, Cedula de Identidad N° 08.835.495 - 2, Auxiliar de Aseo.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	Santis
Apellido Materno	Madriaga
Nombres	Luis Enrique
Cédula de Identidad	8.385.495-2
Grado	---
Cargo	Auxiliar
Unidad Municipal	ASEO Y ORNATO

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2013, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	18 días 2013
Días a tomar	18 días
Desde	05 de Marzo del 2013
Hasta	28 de Marzo del 2013
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	21 de Febrero del 2013

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde



[Handwritten signature]